



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X
Registro de Altas y Bajas y Modificaciones de Construcciones.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble sujeto al cambio de régimen de propiedad, así como el valor catastral vigente en el año fiscal en que se expide.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 171 fracción IX; 173, 181, 182 y 184 del Código Financiero del estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción VI, 14 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No se cuenta con el servicio.
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: A solicitud del propietario o representante legal					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 171 fracción IX; 173, 181, 182 y 184 del Código Financiero del estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I, 21 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente. Utilidad y destino de requisitos obtener los datos técnicos necesarios para obtener el valor catastral para en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.	
a) Testimonio notarial.		X			
b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.		X			
c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.		X			
d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizadas por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.		X			
e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.		X			
f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.		X			
g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.		X			
h) Inmatriculación administrativa o judicial.		X			
• Boleta predial vigente		X			
• Constancia de alineamiento y No oficial.		X			
• Licencia de Construcción y/o Licencia de Regularización de construcción.		X			
• En su caso autorización de lotificación en condominio.		X			
• En su caso autorización en régimen en condominio.		X			
2. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, en su caso.		X			
3. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.			X		
PERSONAS MORALES					





	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:</p> <p>a) Testimonio notarial.</p> <p>b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</p> <p>c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</p> <p>d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</p> <p>f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.</p> <p>h) Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>• Boleta predial vigente</p> <p>• Constancia de alineamiento y No oficial.</p> <p>• Licencia de Construcción y/o Licencia de Regularización de construcción.</p> <p>• En su caso autorización de lotificación en condominio.</p> <p>• En su caso autorización en régimen en condominio.</p> <p>1. Acta constitutiva de la persona moral y poder notarial del representante legal.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial del apoderado legal y o representante legal.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Artículos 171 fracción IX; 173, 181, 182 y 184 del Código Financiero del estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I, 21 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p> <p>Utilidad y destino de requisitos obtener los datos técnicos necesarios para obtener el valor catastral para en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:</p> <p>a) Testimonio notarial.</p> <p>b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</p> <p>c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</p> <p>d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</p> <p>f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.</p> <p>h) Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>• Boleta predial vigente</p> <p>• Constancia de alineamiento y No oficial.</p> <p>• Licencia de Construcción y/o Licencia de Regularización de construcción.</p> <p>• En su caso autorización de lotificación en condominio.</p> <p>• En su caso autorización en régimen en condominio.</p> <p>1. Poder notarial otorgado por la institución pública a su representante legal.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Artículos 171 fracción IX; 173, 181, 182 y 184 del Código Financiero del estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I, 21 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p> <p>Utilidad y destino de requisitos obtener los datos técnicos necesarios para obtener el valor catastral para en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Testimonio notarial. b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales. h) Inmatriculación administrativa o judicial. + Boleta predial vigente • Constancia de alineamiento y No oficial. • Licencia de Construcción y/o Licencia de Regularización de construcción. • En su caso autorización de lotificación en condominio. • En su caso autorización en régimen en condominio. 2. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, en su caso. 3. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Artículos 171 fracción IX; 173, 181, 182 y 184 del Código Financiero del estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I, 21 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p> <p>Utilidad y destino de requisitos obtener los datos técnicos necesarios para obtener el valor catastral para en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA: 2 días hábiles a partir de su recepción	
VIGENCIA:	1 año fiscal		
COSTO:	\$98.60		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <small>N/A</small>
			TARJETA DE DÉBITO <small>N/A</small>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>N/A</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría 01.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia o inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión o inconsistencia, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días naturales, exponiendo las razones por las cuales no es posible otorgar el servicio solicitado.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Dirección de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	SERGIO DÍAZ ESPINOZA		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00am a 3pm y Sábados de 9:00am a 1pm
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

58-52-57-71, 58-52-57-72 y 58-52-57-73		102	cata085@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA: Oficina de Catastro N° 1 (Cabecera Municipal)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Guadalupe Villalpando Ortiz				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Zaragoza s/n	MUNICIPIO: Chimalhuacán		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México			
C.P.: 56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	58-52-57-71, 58-52-57-72, 58-52-57-73	102	N/A	cata085@hotmail.com
OFICINA: Oficina de Catastro N° 3 (San Lorenzo)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Jorge Jair Sandoval Gutiérrez				
DOMICILIO:	CALLE: Av. Central s/n a un costado de la iglesia de san Lorenzo Chimalco	MUNICIPIO: Chimalhuacán		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	San Lorenzo Chimalco			
C.P.: 56340	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044	55-19-51-21-14	N/A	N/A	N/A
OFICINA: Oficina de Catastro N° 4 (Santa Elena)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Elsa Arell Quintal Mendoza				
DOMICILIO:	CALLE: C. Otalli s/n Bo.Hojalateros	MUNICIPIO: Chimalhuacán		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Bo.Hojalateros			
C.P.: 56366	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044	55-13-62-67-73	N/A	N/A	N/A
OFICINA: Oficina de Catastro N° 5 (Vidrieros)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Arianna Díaz Villalpando				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza cívica de vidrieros s/n	MUNICIPIO: Chimalhuacán		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Vidrieros			
C.P.: 56356	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044	55-37-03-90-91	N/A	N/A	N/A
OFICINA: Oficina de Catastro N° 2 (Zona Urbana Ejidal Agustín)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Álvaro Olivares Reynoso				
DOMICILIO:	CALLE: Av. San Agustín esq. Emiliano zapata s/n ejidos de San Agustín	MUNICIPIO: Chimalhuacán		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Ejidos de san Agustín Atlapulco			



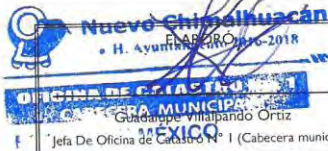


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

C.P.:	56343	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
044	55-14-60-86-81		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	CHIMALHUACÁN				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa sino cuento con licencia de construcción?				
RESPUESTA:	No hay inconveniente, ya que se realiza inspección en campo a fin de determinar superficie y tipo de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesaria la inspección física del predio?				
RESPUESTA:	Sí, ya que de esa manera podremos cotejar las medidas de la construcción y así poder proporcionar el valor que le corresponde de acuerdo a su tipología y superficie.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué tengo que actualizar mi clave cada año?				
RESPUESTA:	Para actualizar el contenido del padrón catastral y verificar los cambios que el inmueble haya sufrido así como su valor catastral.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL SE CUENTA CON LA OPCIÓN DE AGENDAR CITAS POR CORREO ELECTRÓNICO, SIENDO LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:					
I.- CABECERA MUNICIPAL: citas_catastro085@hotmail.com					



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
16 / 04 / 2016

